

ACUERDO N° AMJP-055-03-2019

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N°6227 del 02 de mayo de 1978, el artículo 02 de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz, Ley N°6739 del 28 de abril de 1982. Así como lo dispuesto en la Ley N°9514 "Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2018" y los artículos 7, 34, 35 y 37 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.

ACUERDA

Artículo 1º- Autorizar al señor José Fabián Solano Fernández, con cédula de identidad N° 1-1188-0406, para que viaje a Tegucigalpa Honduras, como Ministro a.i. y participe en la VI Reunión Ministerial Centroamericana y la República Dominicana sobre la importancia de la Propiedad Intelectual (P.I.) en el éxito empresarial: desafíos y oportunidades de la empresa en el contexto económico actual de la subregión, a realizarse el 10 de abril del 2019.

Artículo 2º- Los gastos por concepto del tiquete aéreo, incluidos los impuestos de salida y tarifas que deban pagarse en las terminales de transporte aéreo, transporte hotel / aeropuerto y viceversa, que corresponda cubrir con motivo del viaje, serán cubiertos por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Artículo 3º- Los gastos por concepto de viáticos (entiéndase alimentación, hospedaje), serán cubiertos por la OMPI.

Artículo 4º- La suscripción de la respectiva póliza de seguro viajero, será cubierto por la subpartida 10601, del Programa 77900, del Ministerio de Justicia y Paz.

Artículo 5º—El funcionario devengará el 100% de su salario durante el tiempo en que rija este acuerdo.

Artículo 6º—Rige del 09 al 10 de abril del 2019, inclusive.

Dado en el Despacho de la Ministra de Justicia y Paz, a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil diecinueve.

Marcia González Aguiluz
MINISTRA